

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

SECCION 1ª N° 2449,

Las Condes, 01 JUN. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** que la Sociedad **WAN FU LTDA.**, Rut N° 77.634.420-6, ejerce actividad comercial con el giro de Elaboración de Comida Preparada para llevar, en el inmueble de Av. Manquehue Sur N° 1610, Local N° 7, sin contar con la debida patente municipal; Memorandum N° 307 de fecha 26 de Marzo de 2010 al Departamento de Inspección, de la Dirección de Obras Municipales; Informe de Inspección N° 687 de fecha 19 de Abril de 2010, Denuncia N° 130 al Segundo Juzgado de Policía Local de Las Condes, de fecha 17 de Febrero de 2010 del Departamento de Patentes Municipales cursada a la Sociedad **WAN FU LTDA.**, por el ejercicio de actividades sin la correspondiente patente municipal; lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes y 58 del D.S. N° 2.385 de 1996 de Interior, publicado en Diario Oficial el 20 de Noviembre de 1996, que fijó el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; los artículos 56° y 63 del D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1. PROCEDASE**, por los inspectores que el Jefe del Departamento de Patentes Municipales designe para tal efecto, a la clausura del establecimiento comercial de propiedad de la Sociedad **WAN FU LTDA.**, que funciona en Av. Manquehue Sur N° 1610, Local N° 7, de acuerdo a los fundamentos contenidos en los Vistos del presente Decreto.
- 2. LA MUNICIPALIDAD** no se hace responsable de los equipos, maquinarias, instalaciones, mercadería, mobiliario u otras especies, que puedan permanecer al interior del local mientras subsista la clausura, por lo cual y al momento de dicho acto, la persona que se encontrare a cargo del establecimiento a que se refiere el punto N° 1 precedente, deberá tomar todas las medidas conducentes a su resguardo, debiendo proceder al retiro inmediato de las mismas.
- 3. NOTIFIQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal personalmente, o en su defecto, por carta certificada al Sr. Zhiquiang Mu Zeng, en representación de la Sociedad Wan Fu Ltda., Rut: 77.634.420-3.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE  
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- SOCIEDAD WAN FU LTDA.
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE CONTROL
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- PATENTES MUNICIPALES
- OFICINA DE PARTES